Naciones Unidas S/2008/200

Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Carta de fecha 25 de marzo de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Eritrea ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle la carta de fecha 25 de marzo de 2008, relativa a la situación entre Eritrea y Etiopía, que le dirige el Presidente Isaias Afwerki (véase el anexo).

Le agradeceré tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Araya **Desta**
Embajador
Representante Permanente

08-28363 (S) 280308 310308

Anexo de la carta de fecha 25 de marzo de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Eritrea ante las Naciones Unidas

Permítame subrayar ya desde el inicio que seguiremos señalando a su atención las cuestiones jurídicas de fondo que exigen una respuesta apropiada, y ello a pesar de nuestra profunda decepción por la manera sistemática en que parecen haberse desoído los llamamientos que hemos lanzado reiteradamente durante los últimos meses, mientras se hacían esfuerzos injustificados por estancar el proceso perdiéndonos en cuestiones tangenciales.

El Acuerdo de Argel y sus principios fundamentales no pueden quedar diluidos, anulados ni olvidados por el transcurso del tiempo.

De hecho, como bien sabe usted, la decisión "definitiva y vinculante" de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía, adoptada hace ya casi seis años, se encuentra debidamente depositada en los archivos de las Naciones Unidas.

Cuando las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad incumplieron sus responsabilidades provocando un retraso excesivo en la aplicación de la decisión, la Comisión completó su misión de imponer la demarcación prevista en su laudo "definitivo y vinculante" utilizando una metodología que cerraba la puerta a cualquier posible laguna. Todo intento expreso o implícito de cuestionar o diluir la "validez" del laudo y de la demarcación realizada con arreglo a él equivaldría a burlar el principio de legalidad y el imperio de la ley.

De este modo, la frontera entre Eritrea y Etiopía no sólo ha sido delimitada, sino también demarcada sin ambigüedades. El hecho de que se hayan colocado o no mojones a lo largo de la frontera es irrelevante a efectos jurídicos y prácticos. De hecho es dudoso que exista algún otro caso en todo el continente africano en que se haya delimitado y demarcado una frontera con la claridad y precisión del límite que separa a Eritrea y Etiopía.

Así pues, la cuestión fundamental sigue planteada: ¿cómo es posible que las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad eludan sus responsabilidades cuando el régimen etíope sigue ocupando territorios de soberanía eritrea en flagrante violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que la frontera se ha demarcado correcta y claramente? Ciertamente, la responsabilidad y obligación esenciales de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad no puede ser otra, que garantizar la evacuación de las fuerzas de ocupación etíopes de los territorios de soberanía eritrea.

Eludir estas cuestiones fundamentales o complacerse en la consideración de otros asuntos tangenciales sólo puede interpretarse como una "legitimación" de la invasión y la ocupación, a lo cual ello habrá de conducir indefectiblemente.

Convendrá usted en que el Gobierno de Eritrea no puede aceptar en ningún caso acuerdos que acaben "legitimando" la ocupación de su territorio soberano. Ningún país, organización internacional o potencia puede recurrir a prácticas ilícitas que en última instancia "legitimen" la ocupación, infringiendo el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Con ese telón de fondo, las consideraciones formuladas con la finalidad aparentemente benévola de “aplicar la decisión de la Comisión de Límites y colocar mojones sobre el terreno” en realidad tienen por objeto enredar un asunto ya concluido en una maraña de problemas insolubles. La frontera ya ha sido delimitada y demarcada.

En este contexto, las provocaciones continuas de Etiopía y de quienes la apoyan para fomentar una escalada de “tensiones en la frontera” resultan transparentes. Su principal deseo no es otro que desviar la atención de la cuestión fundamental e involucrar al Consejo de Seguridad en actividades innecesarias e injustificadas. Las Naciones Unidas no pueden caer en esta trampa y embarcarse en otra tarea carente de justificación, abandonando al mismo tiempo las que son sus obligaciones primordiales.

Igualmente desconcertantes resultan los intentos de manipular y distorsionar los hechos relativos a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) con el doble propósito de desviar la atención del asunto crucial y presentar a Eritrea como la parte culpable.

Pedir “la opinión de Eritrea sobre el futuro papel” de la MINUEE equivale una vez más a empujarnos a dejar de lado la cuestión central y aceptar y legitimar la ocupación de nuestro territorio. Llegado el caso, espero que ni usted ni el Consejo de Seguridad esperen que aceptemos arreglos que contravienen la legalidad.

No estamos interesados ni queremos seguir centrándonos por más tiempo en asuntos menores tales como el “suministro de combustible a la Misión o su equipo y materiales”. Tampoco tenemos ninguna intención de retener el equipo de la MINUEE. Cuando se nos informe exhaustiva y claramente sobre los detalles operacionales de la evacuación de la Misión, podremos adoptar sin dificultad las medidas que consideremos adecuadas para lograr que se lleve a cabo sin problemas.

En cualquier caso, quiero subrayar que no comprometeremos nuestra posición jurídica ni nuestra estrategia, con independencia de las campañas negativas y destructoras que se han dirigido y puedan seguir dirigiéndose contra nosotros tergiversando estas cuestiones tangenciales.

Una vez más, le insto a que asegure la evacuación de las fuerzas de ocupación etíopes de nuestros territorios soberanos en aras del respeto del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas; de la paz y las relaciones de buena vecindad entre los pueblos de Eritrea y Etiopía; y de la paz y la estabilidad de nuestra región.

(*Firmado*) Isaias **Afwerki**